

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Paita, 28 de enero de 2022

ENOSA-NPT-0178-2022 Expediente: 20220141000186

Señor(a)

TINEO CAMACHO, RAFAEL ANTONIO

AV. RAMON MUJICA S/N URB. EL CHIPE

Piura - Piura

Piura .-

Asunto : FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO PARA FINES DE HABILITACIÓN URBANA, PARA EL

PROYECTO INTEGRAL DE LA HABILITACIÓN URBANA "EL SOLARIO" UBICADO EN EL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA ELE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA

Referencia: a) CARTA S/N DEL 29/12/2021

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Usted para saludarle y comunicarle acerca de vuestra solicitud de factibilidad de suministro, lo siquiente:

- El terreno donde se desarrollará el proyecto para fines habitación urbana, se encuentran fuera de la zona de concesión de Enosa; y dentro de la zona de responsabilidad técnica, bajo lineamientos de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Por la ubicación y la magnitud de la demanda será necesario la Ampliación del Sistema Eléctrico para el sector, a fin de atender su demanda. Se solicitará su ejecución mediante una contribución con carácter reembolsable.
- Es factible, el suministro de energía eléctrica para atender demanda de 590,29 kW, para la primera etapa de su
 proyecto para fines de habilitación urbana, la cual es parte de un total de 3 168,80 kW³ que proyecta solicitar hasta
 el horizonte de este (VIII etapa, 2027). Esta factibilidad tendrá validez por un periodo de (02) años a partir de la
 fecha de emitido el presente documento.
- Para la fijación del punto de diseño es necesario presentar la siguiente información, según la Norma 018-2002-EM/DGE – Ministerio de Energía y Minas:
 - Dos (02) copias del plano de lotización, aprobado por la Municipalidad de su jurisdicción inmediata (Provincial o Distrital, con firma y sello original de la Municipalidad), a escala 1/500, 1/1000 o 1/2000).
 - Copia del documento por el que la Municipalidad aprueba los estudios preliminares de la Habilitación Urbana o Pre-Urbana, según corresponda, o documento que aprueba el plano de lotización.
 - Deberá proporcionar el cronograma del desarrollo de su proyecto inmobiliario, para los próximos 5 años, indicando la demanda efectiva a tomar cada año, el cual debe ser visado por el representante legal de la empresa.
 - · La solicitud debe ser presentada por el representante legal de la empresa propietaria del proyecto.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el trámite de toda factibilidad de suministro de parte de mi representada es totalmente gratuito.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,









MARCO ANTONIO SANCHEZ ROALCABA Jefe de Unidad de Negocio

